BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

PENSIONES EN DÓLARES PERDIERON 30% DE VALOR EN ÚLTIMOS SEIS AÑOS

Las pensiones vitalicias de jubilación en dólares del sistema privado de pensiones, perdieron el 30 por ciento de su valor en los últimos seis años con relación a una pensión en soles indexada (VAC), debido a la apreciación del nuevo sol y la pérdida de poder adquisitivo, advirtió el presidente del Banco Central de Reserva del Perú, Julio Velarde.

Si se hubiera elegido una pensión indexada a la inflación en soles no habría perdido valor en los últimos años. "Si las personas no se van del país, lo lógico es que las pensiones estén en soles", afirmó durante su presentación en la Comisión de Economía del Congreso donde explicó las medidas tomadas por la institución en respuesta a la crisis financiera internacional.

Recordó que el 96 por ciento de las pensiones vitalicias de jubilación se encuentran en dólares, lo que genera riesgos cambiarios para los pensionistas.

En ese sentido, insistió en su recomendación de establecer pensiones en soles, no sólo reajustables por el IPC, medida que incentivará la desdolarización de las pensiones y fomentará el desarrollo del mercado de capitales, lo que se enmarca en un conjunto de propuestas macroprudenciales con el objetivo de fortalecer financieramente al país.

Dentro de estas acciones, mencionó que está proponiendo desarrollar el mercado hipotecario en soles y la creación del bono hipotecario cubierto en moneda nacional para impulsar el financiamiento de largo plazo para la construcción de viviendas.

Explicó que estos instrumentos de largo plazo permitirán calzar las operaciones de crédito hipotecario de los bancos que actualmente tienen descalce de plazo al no tener pasivos disponibles a plazos mayores.

Recordó que otra propuesta es regular la actual posición de cambio de las entidades financieras que actualmente pueden comprar dólares hasta el 100 por ciento de su patrimonio efectivo, contribuyendo a la volatilidad cambiaria. Explicó que se ha propuesto que se limite esa autorización hasta el 50 por ciento, nivel similar a la dolarización del sistema financiero, e incluso mayor al que ya se aplica en otros países de la región.

Asimismo, dijo que una propuesta adicional es la de establecer un límite máximo entre 40 y 50 por ciento a las inversiones en moneda extranjera sin cobertura, del fondo privado de pensiones, similar a su grado de dolarización actual. Esta medida limitará el riesgo cambiario del fondo y permitirá reducir la volatilidad del mercado cambiario, pues a la fecha no hay un límite a las inversiones en moneda extranjera sino sólo a las inversiones en el exterior.

Lima, 28 de octubre de 2009